

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA Y LA FUNDACIÓN LA ESPIGA**

La Granada, 16 de mayo de 2024.

Por una parte, FUNDACIÓN LA ESPIGA con sede en Vilafranca del Penedès, calle Eugeni d'Ors, número 62, código postal 08720, NIF número G59913160 y en su representación el sr. FRANCISCO MANUEL ROMERO GAMARRA con DNI 7731\*\*\*\*\* como presidente de la entidad

Y por otro, EL AYUNTAMIENTO DE LA GRANADA, con sede en la Granada, calle de la Estación, número 25, código postal 08792, NIF número P0809300G y en su representación el sr. JOAN AMAT DOMÈNECH con DNI 7731\*\*\*\*\* como alcalde-presidente de la entidad.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para actuar en la representación que ostenta y al efecto

### **EXPONEN:**

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de la Granada es consciente de la necesidad de realizar una aportación económica a la Fundación l'Espiga que tiene por objetivo la atención de las personas con discapacidad de nuestra Comarca.

SEGUNDO: Que la Fundación l'Espiga es una entidad sin ánimo de lucro que tiene diferentes servicios, entre ellos: la Escuela de Educación Especial Delta-L'Espiga, el Centro de Desarrollo Infantil y Atención Precoz la Espiga y Baix Penedès , el Centro de Día la Espiga, el Centro Ocupacional, la Residencia la Espiga, Residencia Graupera y Residencia Poble Nou.

TERCERO: El objeto de este convenio es regular la colaboración económica del Ayuntamiento en la ejecución del siguiente proyecto:

- “Musicoterapia en la escuela”

En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de conformidad con los siguientes:

### **PACTOS**

PRIMERO: La Fundación l'Espiga como entidad dedicada a la atención de las personas con discapacidad de la comarca, se aviene a continuar su labor educativa en plena responsabilidad, mediante sus servicios y requiriendo la colaboración económica de la Ayuntamiento de la Granada.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de La Granada se compromete a aportar a la Fundación l'Espiga para el ejercicio 2024 una subvención de quinientos euros (500 Euros).

TERCERO: La Fundación l'Espiga se compromete a:

- Realizar la actividad de “Musicoterapia en el taller, Residencias y Centro de día” durante el año 2024.

CUARTO: La Fundación l'Espiga se compromete a justificar, antes del 31 de diciembre de 2024, ante el Ayuntamiento de la Granada el cumplimiento de las finalidades descritas en el apartado tercero, y en este sentido con la aportación de las facturas de gastos que deben justificar el otorgamiento de la subvención por importe como mínimo igual o superior a la subvención otorgada.

QUINTO: Este convenio tendrá una vigencia desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.

Así lo pactan ambas partes, que se comprometen a cumplir sus mutuas obligaciones, y firman este documento, en prueba de conformidad, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.